

|             |  |
|-------------|--|
| Referencia: | 2022 / 4285 CONTRATO DE SERVICIOS MONTAJE/DESMONTAJE, CARGA/DESCARGA Y APOYO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS POR EL ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL |
| Asunto:     | <b>CERTIFICADO ACUERDO MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 11.04.2024</b>  |

**DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA**

---

**CERTIFIC O:**

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 11.04.2024 se actuó lo siguiente respecto del **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MONTAJE/DESMONTAJE, CARGA/DESCARGA Y APOYO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS POR EL ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL. DIVIDIDO EN DOS LOTES. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. N° DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0008/23 (EXPTE. TAO 2022/00004285V). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

**LOTE 1:** Montaje y desmontaje de exposiciones, manipulación de las colecciones y organización del depósito de arte

**LOTE 2:** Montaje y desmontaje de eventos y/o actividades

El Sr. Presidente recuerda a los miembros de la mesa que en la sesión celebrada con fecha 16.01.2024, se dio cuenta del informe de fecha 29.12.2023 de valoración y clasificación de las ofertas emitido por Doña Catalina Carrascosa Molino, Jefa del Centro de Arte y Exposiciones, que obra en el expediente y concluida la lectura del informe la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acordó dejar el asunto sobre la mesa.

A continuación, la mesa a la vista de las conclusiones del citado informe inicia un debate respecto a las reglas de adjudicación que para cada lote estable el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El Sr. Presidente propone que la adjudicación de los lotes se efectúe teniendo en cuenta en primer lugar el presupuesto base de licitación, pues resulta más lógico que la empresa que ha quedado clasificada en primer lugar en cada uno de los lotes opte por aquel de mayor valor económico.

Doña María del Rosario Sarmiento Pérez, Directora de la Asesoría Jurídica y Defensa en Juicio, manifiesta su conformidad con los términos del informe técnico emitido por el servicio promotor del expediente y que la adjudicación se efectúe de acuerdo con el criterio fijado en el mismo.

Sometido a votación, la mesa acuerda, por mayoría, que el criterio que ha de regular la adjudicación de los lotes sea el presupuesto base de licitación.

A continuación, la mesa eleva al órgano de contratación, las siguientes propuestas de adjudicación:

**Primero.-** Adjudicar a favor de la empresa OVEJERO SEQUEIRO S.L., con CIF. B10407096, el lote nº 1: Montaje y desmontaje de exposiciones, manipulación de las colecciones y organización del depósito de arte del contrato de servicio de montaje/desmontaje, carga/descarga y apoyo a las actividades culturales programadas por el área de cultura y patrimonio cultural, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, por un porcentaje de descuento de 1,17% para todos los tipos de eventos.

**Además, se compromete a ejecutar las siguientes mejoras:**

- Experiencia mayor de 5 años y menor de o igual a 8 años.
- Compromiso de respuesta en un plazo inferior a 8 horas durante los días laborales, fines de semana y festivos.
- Gestión de residuos.

Consta declaración responsable del representante de la empresa autorizando a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.

**Segundo.-** Adjudicar a favor de la empresa MONTAJES GARU, EXPOSICIONES, FERIAS Y EVENTOS S.L., con CIF. B76330372, el lote nº 2: Montaje y desmontaje de eventos y/o actividades de espacios escénicos del contrato de servicio de montaje/desmontaje, carga/descarga y apoyo a las actividades culturales programadas por el área de cultura y patrimonio cultural, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, por un porcentaje de descuento del 45% para todos los tipos de eventos.

**Además, se compromete a ejecutar las siguientes mejoras:**

- Bolsa de horas (200 horas anuales).
- Experiencia mayor de 5 años y menor de o igual a 8 años.
- Compromiso de respuesta en un plazo inferior a 8 horas durante los días laborales, fines de semana y festivos.
- Gestión de residuos.

Consta declaración responsable del representante de la empresa autorizando a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta del acuerdo adoptado.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 10:10 horas, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión.

**Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.**